

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 20 de septiembre del 2022, procedente del centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., septiembre 28 del 2022.

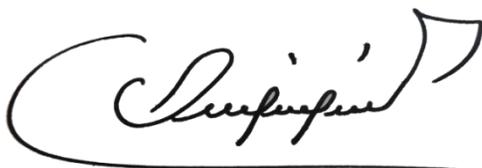


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., septiembre veintiocho del dos mil veintidós.

Para conocimiento de la parte demandante dentro del presente proceso **Ejecutivo Singular** de mínima cuantía promovido por el **BANCO DE BOGOTÁ**, a través de apoderado judicial, en contra del señor **IVÁN MAURICIO BOTERO JIMÉNEZ**, se dispone agregar el documento que antecede procedente de la pagaduría de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia, mediante el cual informan sobre los resultados de la medida cautelar decretada; y para los efectos legales que consideren pertinentes.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 29 de septiembre del 2022. No. 176.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t.

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ef59d514c5e9accd632332252d40b4d1d6032ba6152bf66a5321301a0cdb57d**

Documento generado en 27/09/2022 04:49:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>